



Montevideo, 3 de mayo de 2023

Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/2494/2023 que pide:

“1- Saber si existen vacunas Covid-19 que se hayan vencido y no se puedan utilizar para la inoculación. De ser afirmativa la respuesta, me gustaría saber la cantidad de dosis que deben descartarse por estar vencidas.

2- Me gustaría saber al día de la fecha, el total de la población inoculada, discriminando cantidad de dosis aplicadas.

3- Las inoculaciones aplicadas hasta el momento, son monovalentes verdad ?.”

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Inmunizaciones se da respuesta:

1- Saber si existen vacunas Covid-19 que se hayan vencido y no se puedan utilizar para la inoculación. De ser afirmativa la respuesta, me gustaría saber la cantidad de dosis que deben descartarse por estar vencidas.

Respuesta: Si existen vacunas que se han vencido según el siguiente detalle:

Vacuna	Vencimiento	Dosis
Sinova Lote 202104020K	22/4/2023	412
Sinovac Lote 202104021K	23/4/2023	744
Pfizer pediátrica Lote FP1176	31/3/2023	43600
Pfizer pediátrica Lote GD1857	30/4/2023	35800



2- *Me gustaría saber al día de la fecha, el total de la población inoculada, discriminando cantidad de dosis aplicadas.*

Respuesta: Se detalla información a continuación:

Dosis	Cantidad de Dosis
Dosis 1	3.009.618
Dosis 2	2.902.275
Dosis 3	2.079.605
Dosis 4	852.116
Dosis 5 o más	173.771
Total	9.017.385

3- *Las inoculaciones aplicadas hasta el momento, son monovalentes verdad ?*

Respuesta: Las vacunas contra COVID-19 utilizadas en Uruguay son Monovalentes.

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 5 de Mayo de 2023

Ref. N° 12/001/3/2491/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“1- Saber si existen vacunas Covid-19 que se hayan vencido y no se puedan utilizar para la inoculación. De ser afirmativa la respuesta, me gustaría saber la cantidad de dosis que deben descartarse por estar vencidas.

2- Me gustaría saber al día de la fecha, el total de la población inoculada, discriminando cantidad de dosis aplicadas.

3- Las inoculaciones aplicadas hasta el momento, son monovalentes verdad?”.

Consultada la Dirección General de la Salud se adjunta informe que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, de fojas 8 a fojas 9.-

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita saber: i) si existen vacunas Covid-19 que se hayan vencido y no se puedan utilizar para la inoculación, si así fuera, qué cantidad de dosis deben descartarse por estar vencidas; ii) a la fecha, cuál es el total de la población inoculada, discriminando cantidad de dosis aplicadas y; iii) si las inoculaciones aplicadas hasta el momento, son monovalentes;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N°
18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2491-2023
VC